



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030 SUBVENCIONADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030 DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer y definir las características técnicas particulares del trabajo a desarrollar por parte de la empresa adjudicataria del contrato de servicios de asistencia técnica para la elaboración, ejecución y desarrollo del PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030. Este trabajo recibe subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España, a través de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Programa de Sensibilización y Concienciación Pamplona 2030 ha sido diseñado como parte del proceso de implementación de la Agenda Urbana Pamplona 2030, vinculado al desarrollo y ejecución de la Agenda Urbana con un horizonte temporal en el 2030.

El 28 de diciembre del año 2020 el Ayuntamiento de Pamplona firmó un protocolo general de actuación con la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del MITMA, a través del cual se acredita al Ayuntamiento de Pamplona como una de las entidades reconocidas en la elaboración de proyectos piloto de la Agenda Urbana.

La Agenda Urbana Pamplona 2030 fue aprobada por unanimidad en el Pleno Municipal 15 de abril de 2021. Se trata de una estrategia de ciudad alineada con la Agenda Urbana Europea y Española y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El 13 de diciembre del 2021 por Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Ayuntamiento de Pamplona recibió una subvención para la elaboración de Proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española. Entre las actuaciones financiadas por dicha convocatoria se incluía la elaboración de un Plan de Comunicación que ayudase a definir la estrategia comunicativa de la Agenda Urbana de Pamplona 2030 durante su periodo de vigencia.



Entre las orientaciones de dicho Plan de Comunicación 2022-2030 destaca la propuesta de elaboración de planes de comunicación anuales vinculados al desarrollo de los planes de acción y gestión. No obstante, tras el análisis de las necesidades comunicativas detectadas y partiendo de esa base, el planteamiento se convierte en una propuesta más ambiciosa, el Programa de Sensibilización y Concienciación Pamplona 2030, cuyas **principales líneas estratégicas se orientan a la búsqueda de consensos, la implicación de la ciudadanía y los agentes, la definición de un modelo de ciudad, la facilitación de la correcta ejecución de los proyectos, la generación de nuevas propuestas y el logro de una comunicación coherente con los valores de la Agenda 2030 y los ODS.**

El año 2023 supondrá un hito en el desarrollo de la Agenda Urbana Pamplona 2030 con la implementación de los Planes de acción, Gestión y Comunicación por lo que resulta imprescindible impulsar un programa que desarrolle e impulse las labores de sensibilización, concienciación y difusión de la misma. El programa contempla el desarrollo de una serie de actividades que responden a los objetivos de las líneas estratégicas expuestas articulando medidas que informen, motiven e involucren a la ciudadanía y a los agentes sobre la importancia de constituirse en parte activa del proceso de implementación de la Agenda Urbana de Pamplona 2030 y contribuir a los ODS.

La Resolución de concesión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales correspondiente a 2022 reconoce al Ayuntamiento de Pamplona como beneficiario de dicha subvención para el desarrollo del PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030.

3. PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR

El objetivo de la realización de este trabajo de asistencia técnica es elaborar, ejecutar y desarrollar el PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030. Será responsabilidad del adjudicatario el buen funcionamiento de las actividades y servicios que se establezcan en el marco de dicho programa.

La coordinación de servicios y actividades comunicativas, creativas, deportivas, formativas, festivas, de sensibilización y de cualquier otra índole que configuren el PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030 se realizará siempre siguiendo los criterios marcados por el Área de Gobierno Estratégico del Ayuntamiento de Pamplona.

La entidad adjudicataria está obligada en la prestación del servicio a transmitir una imagen plural e igualitaria de las mujeres y al uso de un lenguaje no sexista. Las actividades que se



desarrollen en el marco del programa deberán fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la realización de los trabajos a desarrollar en el marco de este contrato de servicios, la adjudicataria tendrá las siguientes funciones, tareas y/o responsabilidades:

1. La empresa adjudicataria asume la responsabilidad de la ejecución de las actividades descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas. Para ello, destinará el personal necesario para atender al conjunto de trabajos, actividades y servicios que se deriven del contrato de servicios del PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030. El equipo de trabajo será el suficiente para atender el objeto del contrato. Se garantizará la atención en euskera de las personas que lo requieran, en aplicación de la ordenanza municipal vigente.

La empresa designará a una persona como **Responsable del Programa** con capacidad para la toma de decisiones y resolución de problemas. Entre sus funciones tendrá la de la coordinación con la Oficina Estratégica y con el Servicio de Comunicación municipal.

Deberá estar localizable los días previos, durante y los posteriores al desarrollo de las actividades que componen el Programa para lo que facilitará un contacto telefónico al personal municipal. Así mismo, y a petición del equipo técnico municipal, el Ayuntamiento de Pamplona podrá solicitar cuantas reuniones considere necesarias con la empresa para el correcto desarrollo de los trabajos. Se establece un mínimo de una reunión de seguimiento cada 2 semanas. Esta reunión será presencial y tendrá lugar en las oficinas municipales de la Casa Consistorial (Pamplona).

2. Diseño y planificación, en coordinación con la Oficina Estratégica, de las actividades que componen el PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030.

3. Asumir la dirección técnica de las actividades que componen el programa bajo la supervisión y siguiendo las instrucciones del personal técnico municipal.

4. Elaboración, coordinación y ejecución de la programación de las actividades que componen el programa bajo la supervisión y siguiendo las instrucciones del personal técnico municipal aportando el personal auxiliar necesario y los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.

5. La empresa deberá presentar para cada una de las actividades a desarrollar un análisis previo y propuesta de programación o desarrollo, que necesariamente será contrastado con carácter previo a la ejecución con las diferentes áreas y servicios municipales correspondientes para su visto bueno. La propuesta de programación o desarrollo se presentará con, al menos, 20 días naturales de antelación a la fecha de inicio prevista.



6. La empresa adjudicataria se encargará de la atención y coordinación de las personas y grupos participantes en las actividades de sensibilización y/o formación. No obstante, la gestión y organización de las inscripciones cuando sea necesario podrá ser realizada por el servicio 010 del Ayuntamiento de Pamplona, o por la empresa adjudicataria.

En el caso de que las inscripciones se realicen a través del servicio municipal 010 la empresa adjudicataria deberá enviar una solicitud de servicio de inscripción con una antelación mínima de 2 semanas antes de la fecha de inicio del proceso a la Oficina Estratégica. La empresa adjudicataria también será responsable de la gestión de las incidencias que puedan derivarse de las actividades objetivo del presente contrato de servicios, estando obligada a mantener informado al personal técnico de la Oficina Estratégica en todo momento de la gestión de las mismas.

7. En el caso de que las acciones previstas en el marco del PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030 conlleven permisos para grabación de imágenes, tratamiento de datos de carácter personal o por participación de menores de edad en las mismas, la empresa adjudicataria será responsable de que dichos permisos sean gestionados siguiendo las prescripciones que el Ayuntamiento de Pamplona dicte a través de su Comité Delegado de Protección de Datos.

8. La empresa elaborará un informe de ejecución por cada una de las actividades implementadas, así como una memoria final al término del contrato en la que se recoja como mínimo por cada actividad la denominación, objetivos, número de personas participantes, grado de desarrollo de la actividad y resultados obtenidos. Las estadísticas sobre inscripciones y asistencia deberán estar desagregadas por sexo.

9. La empresa adjudicataria deberá garantizar las adaptaciones técnicas necesarias para la accesibilidad en el desarrollo de las actividades de personas con distintas discapacidades (ejemplo: bucle magnético, intérprete de lenguaje de signos, etc.). El registro de las necesidades de adaptación deberá contemplarse en el momento de la inscripción para lo cual será necesario que sea incluido en el diseño del formulario de inscripción. También se incluirá en este formulario autorización expresa para el uso de imágenes en fotografías y vídeos que debe ser revisado previamente por parte del Comité Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento.

10. La adjudicataria será responsable y asumirá los gastos que sean necesarios para garantizar que las actividades cuenten con los medios materiales y técnicos necesarios para su correcto desarrollo. Incluidos: materiales deportivos, equipos de imagen y sonido, vídeo, grabaciones, informática, propaganda (folletos, cartelería, etc...), vehículos y personal técnico necesario para el correcto desarrollo de la sesión. Los permisos de carácter municipal derivados del uso de espacios serán gestionados por los servicios municipales correspondientes en coordinación con las áreas responsables.

11. Así mismo, la adjudicataria será responsable de la recepción y montaje de todos los elementos expositivos y de comunicación necesarios para el adecuado desarrollo de las



actividades en coordinación con los servicios municipales implicados: Oficina Estratégica, Protocolo, Servicio de Comunicación, Policía Municipal, etc.

12. Las actividades y eventos deberán ser registrados en medios audiovisuales, de manera que se producirá y entregará un archivo de vídeos y fotografías, libres de derechos de autor para poder ser publicados a través de los canales de comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. De cada actividad se editarán dos vídeos de entre 1 y 2 minutos de duración, uno con carácter previo, con el objetivo de comunicar la programación de la actividad al público objetivo, y otro con carácter posterior, con el objetivo de comunicar los resultados. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria verificar que se cuenta con los permisos de uso de imágenes de las personas que aparecen en los vídeos y fotografías. La responsabilidad de los medios técnicos y personales para la adecuada grabación de los mismos será de la empresa. Los vídeos y fotografías pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, una vez entregados, y la empresa no podrá hacer uso de las mismas sin el permiso municipal.

13. El trabajo tiene que desarrollarse en coordinación y contraste continuo con la Oficina Estratégica que será la encargada de la supervisión y validación de los trabajos desde la fase de diseño, la propuesta de implementación, el desarrollo y ejecución y la aprobación de la memoria final que deberá aportar la empresa a la finalización del contrato.

14. Con el fin de garantizar la adecuada transmisión y divulgación de los mensajes de la Agenda Urbana de Pamplona, el Ayuntamiento facilitará a la adjudicataria un Manual de Comunicación de la Agenda Urbana y de sus proyectos Estratégicos que deberá ser contemplado en todo momento.

Para la elaboración de todos los documentos la Oficina Estratégica facilitará una plantilla cuyo uso será obligatorio en todos los documentos entregables. En ninguno de estos documentos entregables se incluirá el logo o el nombre de la empresa adjudicataria. Todos los documentos entregables generados por la adjudicataria en el marco de este contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, no permitiéndose la reproducción total o parcial de los mismos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Pamplona.

4. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030.

En el caso de que por causas ajenas al adjudicatario no se lleven a cabo las actividades previstas detalladas en el presente pliego de prescripciones técnicas, la adjudicataria propondrá al Ayuntamiento actividades sustitutivas de alcance similar y que respondan a los objetivos para las que fueron diseñadas debiendo justificar de forma convenientemente motivada la oportunidad de dichas modificaciones.



La gestión incluirá el montaje y desmontaje en caso de que las actividades así lo requieran, las adecuaciones de los espacios y su vigilancia, así como la reposición de materiales y soportes expositivos y si fuese necesaria la adquisición de nuevos materiales.

5. ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030:

Las actividades incluidas en el Programa de Sensibilización y Concienciación Pamplona 2030 pretenden llegar a la ciudadanía en general, al conjunto de la población de Pamplona y a los diferentes públicos involucrados en el desarrollo e implementación de la Agenda Urbana 2030.

Con ese fin se realizarán campañas generalistas: se organizarán eventos deportivos, se utilizarán las redes sociales, se articularán diferentes campañas publicitarias en formatos analógicos, se potenciarán los encuentros presenciales, se elaborarán estudios específicos destinados a medir el conocimiento de los mensajes de la Agenda Urbana Pamplona 2030, se acercará la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Pamplona 2030 a los barrios a través de exposiciones en sus centros cívicos e instituciones de enseñanza y se programarán visitas a los proyectos estratégicos vinculados al territorio.

Las actividades incluidas en el Programa de Sensibilización y Concienciación Pamplona 2030 son las siguientes:

- **Meta 2030:** raid urbano con fines solidarios.
- **Protagonistas 2030:** creación de una serie de contenidos (vídeo, podcast y texto) basados en entrevistas con agentes activos del proceso.
- **Participa 2030:** creación de contenidos web de la Agenda Urbana de Pamplona donde se recojan todos los canales de participación y adhesión, incluyendo una infografía del proceso.
- **Pamplona Participa:** campaña de divulgación sobre los diferentes soportes de participación ciudadana como, por ejemplo, buzoneo de folletos.
- **Gracias 2030:** evento para agentes, abierto al público donde se presentarán resultados, se agradecerá la participación y se explicarán y debatirán los próximos pasos.
- **Visitas a la Pamplona 2030:** visitas guiadas regulares a los proyectos en desarrollo de la Agenda 2030 que permitan dicho formato. Se organizará un mínimo de 10 visitas guiadas.
- **Nos subimos a la Agenda Urbana:** evento de firma pública de adhesiones. Se programará una actividad con vocación de continuidad anual con el objetivo de poner en valor y reconocer la participación y la adhesión a la Agenda Urbana de Pamplona. Se tratará



de un evento público dirigido a personas, organizaciones y/o instituciones que contribuyan a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

- **Aprendemos para el 2030:** espacio de encuentro con una parte técnica, académica y profesional, cuyo objetivo sea ofrecer un marco de trabajo para los profesionales y la academia en torno a la Agenda Urbana.
- **Calendario de contenidos y canales 2030:** creación de canales y soportes propios identificables con la Agenda Urbana y los O.D.S. que se integren en la comunicación municipal. Revisión y adecuación de los existentes. Se presentará una propuesta detallada de creación (diseño) de web, redes sociales, boletín de la Agenda Urbana de Pamplona 2030. Así mismo se desarrollarán contenidos para los diferentes soportes.
- **¿Conoces la Agenda Urbana de Pamplona 2030?:** Estudio de conocimiento de marca.
- **La Agenda Urbana en mi barrio:** diseño de actividades localizadas a nivel de barrio, contemplando tanto los proyectos específicos que se desarrollen en el territorio, como la sensibilización y concienciación sobre las Agendas 2030 y los ODS.
- **Corresponsales 2030:** a través de un programa similar (o en coordinación con el mismo) al de Corresponsalías de Información juvenil. Consistirá en la formación específica del alumnado elegido para la gestión de la corresponsalía que informará en sus centros sobre las actividades y objetivos de la Agenda Urbana.
- **Influencers 2030:** a través de un programa de formación, implicar a jóvenes que a través de redes sociales puedan convertirse en referentes positivos para este público.
- **Materiales pedagógicos para el profesorado:** Diseño y/o apoyo técnico para la elaboración de materiales que puedan dar soporte al trabajo en las aulas y al profesorado sobre la Agenda 2030, Agenda Urbana de Pamplona, sus proyectos vinculados y O.D.S.
- **Exposición Pamplona Agenda Urbana de Pamplona 2030:** diseño y creación de una exposición itinerante por los barrios de Pamplona, que plasme los objetivos y beneficios directos de la Agenda Urbana 2030. El diseño servirá de base para otro tipo de contenidos informativos y comunicativos.

La empresa presentará una propuesta de planificación de las actividades relacionadas que será contrastada y coordinada con el personal técnico de las áreas municipales implicadas en los diferentes programas pudiendo producirse modificaciones y/o ajustes que garanticen la incardinación de las actividades a desarrollar en las programaciones de las áreas.



6. MEDIOS HUMANOS NECESARIOS

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato de servicios, el adjudicatario deberá contar con un equipo humano necesario. Así mismo, la adjudicataria estará obligada a la contratación de cuanto personal auxiliar sea necesario para el correcto desarrollo de las actividades programadas. Dicha previsión será necesariamente contemplada en la propuesta de programación previa que la adjudicataria deberá presentar cuyas características se detallan en el punto 5 de las presentes prescripciones técnicas.

7. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de comunicación de la adjudicación de los trabajos hasta el 30 de noviembre de 2023. Para esa fecha todos los trabajos deberán estar finalizados y se presentará la memoria de ejecución, de forma previa a la presentación de la factura electrónica correspondiente en la Sede Electrónica Municipal antes del 1 de diciembre de 2023.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes hitos de realización de trabajo:

- Hito 1: primera reunión de planteamiento inicial con carácter inmediato tras la firma del contrato.
- Hito 2: realización de un 25% de las actividades objeto del contrato y entrega de los informes de ejecución correspondientes.
- Hito 3: realización de un 50% de las actividades objeto del contrato y entrega de los informes de ejecución correspondientes.
- Hito 4: realización de un 75% de las actividades objeto del contrato y entrega de los informes de ejecución correspondientes.
- Hito 5: realización de un 100% de las actividades objeto del contrato y entrega de los informes de ejecución correspondientes y la memoria final.

8. PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

El **precio máximo para la licitación de los trabajos será de 136.026,39 € IVA incluido**. Para la estimación del precio máximo de licitación del contrato se ha considerado un equipo con tres perfiles profesionales diferentes: coordinador responsable, técnico y auxiliar con la siguiente distribución de dedicación y costes horarios, resultando en un coste medio de 38,75 €/hora:

Perfiles	Coste/hora	Porcentaje de dedicación
Coordinador/a responsable	50,00 €	25%



Técnico/a	40,00 €	50%
Auxiliar	25,00 €	25%
MEDIA	38,75 €	100%

A continuación, se ha realizado una estimación de la dedicación horaria a cada actividad del trabajo a realizar, así como de otros gastos asociados a las actividades. En la siguiente tabla se refleja la estimación realizada:

Actividad	Horas dedicación	Coste hora medio	Coste personal	Otros gastos (materiales, publicidad, etc.)	Coste total
Meta 2030	70	38,75 €	2.712,50 €	350,00 €	3.062,50 €
Protagonistas 2030	120	38,75 €	4.650,00 €	0,00 €	4.650,00 €
Participa 2030	75	38,75 €	2.906,25 €	0,00 €	2.906,25 €
Pamplona Participa	90	38,75 €	3.487,50 €	0,00 €	3.487,50 €
Gracias 2030	45	38,75 €	1.743,75 €	2.500,00 €	4.243,75 €
Visitas 2030	140	38,75 €	5.425,00 €	350,00 €	5.775,00 €
Nos subimos a la Agenda Urbana	100	38,75 €	3.875,00 €	2.750,00 €	6.625,00 €
Contenidos 2030	330	38,75 €	12.787,50 €	7.500,00 €	20.287,50 €
Aprendemos para el 2030	50	38,75 €	1.937,50 €	0,00 €	1.937,50 €
¿Conoces la Agenda 2030?	150	38,75 €	5.812,50 €	500,00 €	6.312,50 €
La Agenda 2030 en mi barrio	50	38,75 €	1.937,50 €	1.000,00 €	2.937,50 €
Canales 2030	200	38,75 €	7.750,00 €	0,00 €	7.750,00 €
Adaptación canales actuales	50	38,75 €	1.937,50 €	0,00 €	1.937,50 €
Corresponsales 2030	90	38,75 €	3.487,50 €	1.500,00 €	4.987,50 €
Influencers 2030	100	38,75 €	3.875,00 €	1.500,00 €	5.375,00 €
Formación profesorado	90	38,75 €	3.487,50 €	1.500,00 €	4.987,50 €
Exposición Pamplona 2030	120	38,75 €	4.650,00 €	5.000,00 €	9.650,00 €
			Subtotal		96.912,50 €
			GG + BI (16%)		15.506,00 €
			TOTAL SIN IVA		112.418,50 €
			IVA (21%)		23.607,89 €
			TOTAL CON IVA		136.026,39 €

9. PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA

El documento de la Oferta Técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas más portada, contraportada y anexos. Deberá incluir el siguiente contenido:

- Sistema de organización, coordinación, gestión, comunicación y seguimiento del trabajo a realizar, tanto internamente, como con el Ayuntamiento de Pamplona. Definición de



técnicas, herramientas y métodos de trabajo a utilizar para una correcta gestión y desarrollo de los trabajos.

- Propuesta de planificación detallada de la programación, que incluya como mínimo las actividades detalladas en el apartado 5 de las prescripciones técnicas. Incluirá una descripción de los trabajos a realizar y un cronograma detallado de ejecución de los mismos.
- Recursos humanos que destinará el licitador a la ejecución de las actividades, especificando perfiles profesionales y años de experiencia.